

**ORDEN DE COMPRA
34/2018**

Nro. Orden compra: 34/18

Fecha: 19/02/2018

Proveedor	CUIT	Dirección	Teléfono
Javier Osvaldo Sanchez	20-23563358-3	Gral Arredondo 5334 Wilde	4206-4365

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo y Número: CD CA Nº 36/16

Expediente: 827-0258/16

Resolución: 158/18

Objeto de la contratación: Contratación anual de recarga de matafuego y control de hidrantes. Con opción a prorroga por igual periodo

Lugar de entrega: Universidad Nacional de Quilmes, Roque Sáenz Peña 352, Bernal.

Plazo de entrega: 1. EXTINTORES (Bernal, San Fernando y Ezpeleta), renglones 1 a 18a. Recarga y control de extintores: 1. Plazo de ejecución de recarga: 60 (sesenta) días en total (considerando las tres -3- sedes).
2. La recarga, prueba hidráulica y control de cada extintor no podrá superar la cantidad de siete (7) días corridos. Es decir cada extintor de la UNQ debe ser retornado en 7 días corridos, y debe ser colocado por el Adjudicatario en su ubicación original.
3. Se podrá realizar la recarga parcial (por ejemplo en tandas de 30 o 40 matafuegos en cada oportunidad lo cual se acordará previamente con la Dirección de Higiene y Seguridad)
4. Confección del informe técnico • de recarga y acondicionamiento/control, cada vez que se haga el retiro de un conjunto de extintores: 96 (noventa y seis) horas de entregado el matafuegos de la UNQ recargado y en Universidad Nacional de Quilmes Orden de Compra 11/2017 condiciones operativas para un normal funcionamiento. El informe será entregado en papel firmado y sellado por un profesional matriculado, además de ser entregado en formato digital a la dirección de correo higieneyseguridad@unq.edu.ar • de Revisión trimestral y mantenimiento: 48 (cuarenta y ocho) horas por revisión. El informe será entregado en papel firmado y sellado por un profesional matriculado, además de ser entregado en formato digital a la dirección de correo higieneyseguridad@unq.edu.ar Bajo ningún concepto la UNQ aceptará informes solo remitidos vía correo electrónico. Los mismos se deberán presentar a modo de informe de situación con las correspondientes firmas por parte del responsable técnico de la adjudicataria, y presentados a la Dirección de Higiene y Seguridad, cumpliendo con los plazos arriba mencionados. El no cumplimiento con la confección de los informes correspondientes según norma, redundará en sanciones por parte de la UNQ hacia la Adjudicataria, la cual consistirá en apercibimiento, quedando registrado y tenido en cuenta como valoración en futuros procesos licitatorios de la UNQ, y/o Estado Nacional.
Se admitirán entregas parciales en los casos que así lo demanden. Para dichos casos, se deberán formular facturas parciales que contengan los ítems entregados en el momento.
2. SISTEMA FIJO DE EXTINCIÓN (CONTROL DE HIDRANTES), renglón 19 a. Inspección, ensayos y mantenimiento preventivo de hidrantes, prueba hidráulica de mangueras, etc.: Locación: Sede Bernal, Ejecución en 15 días hábiles a partir de la notificación de la orden de compra, vía correo electrónico, según Anexo II del pliego (Declaración de constitución de correo electrónico para notificaciones)
Confección de Informe técnico: 96 (noventa y seis) horas de haberse retirado las mangueras de los hidrantes para su revisión. El informe será entregado en papel firmado y sellado por un profesional matriculado, además de ser entregado en formato digital a la dirección de correo higieneyseguridad@unq.edu.ar b. Prueba de Presión estática de boca de hidrante: Locación: Sede Bernal, Ejecución en 15 (quince) días corridos desde la Orden de Compra Confección de Informe técnico: 96 (noventa y seis) horas luego de efectuado el control de presiones de los hidrantes para su revisión. El informe será entregado en papel firmado y sellado por un profesional matriculado, además de ser entregado en formato digital a la dirección de correo higieneyseguridad@unq.edu.ar

Proveedor Email: info@segumaxnet.com.ar

Forma de pago: 15 (quince) días a partir de la recepción definitiva. Cheque al día. En caso de que por cualquier motivo el adjudicatario no hubiere presentado la factura antes de la recepción definitiva, el plazo se constatará a partir del día de su presentación.

Ítem	Descripción	Cantidad	Unit. (IVA incl.)	Total (IVA Incl.)
1	RECARGA Y CONTROL TRIMESTRAL ABC x 5 Kg EN SEDE BERNAL	1	\$ 288,00	\$ 288,00
3	RECARGA Y CONTROL TRIMESTRAL ABC x 5 Kg EN SEDE BERNAL	194	\$ 288,00	\$ 55.872,00
4	RECARGA Y CONTROL TRIMESTRAL ABC x 5 Kg EN SEDE EZPELETA	5	\$ 288,00	\$1440,00
5	RECARGA Y CONTROL TRIMESTRAL ABC x 5 Kg EN SEDE SAN FERNANDO	4	\$ 288,00	\$1152,00
6	RECARGA Y CONTROL TRIMESTRAL ABC x 10 kg EN SEDE BERNAL	2	\$ 288,00	\$576,00
7	RECARGA Y CONTROL TRIMESTRAL ABC x 10 Kg EN SEDE SAN FERNANDO	6	\$ 288,00	\$ 1728,00
8	RECARGA Y CONTROL TRIMESTRAL ABC x 25 Kg EN SEDE BERNAL	2	\$ 350,00	\$ 700,00
9	RECARGA Y CONTROL TRIMESTRAL CO2 x 2 KG EN SEDE BERNAL	4	\$ 288,00	\$ 1152,00
10	RECARGA Y CONTROL TRIMESTRAL CO2 x 3.5 KG EN SEDE BERNAL	9	\$ 288,00	\$ 2592,00
11	RECARGA Y CONTROL TRIMESTRAL CO2 x 3.5 KG EN SEDE EZPELETA	2	\$ 288,00	\$ 576,00
12	RECARGA Y CONTROL TRIMESTRAL CO2 x 3.5 KG EN SEDE SAN FERNANDO	1	\$ 288,00	\$ 288,00
13	RECARGA Y CONTROL TRIMESTRAL CO2 x 5 KG EN SEDE BERNAL	6	\$ 288,00	\$ 1728,00
14	RECARGA Y CONTROL TRIMESTRAL ABCK x 6 KG EN SEDE BERNAL	1	\$ 288,00	\$ 288,00
15	RECARGA Y CONTROL TRIMESTRAL HCFC123 x 2.5 KG EN SEDE BERNAL	31	\$ 288,00	\$ 8928,00
16	RECARGA Y CONTROL TRIMESTRAL HCFC123 x 5 KG EN SEDE BERNAL	16	\$ 288,00	\$ 4608,00
17	PRUEBA HIDRAULICA ABC x 5 Kg EN SEDE BERNAL	9	\$ 288,00	\$ 2592,00
18	PRUEBA HIDRAULICA HCFC123 x 2.5 KG EN SEDE BERNAL	1	\$ 288,00	\$ 288,00
19	PRUEBA HIDRAULICA HCFC123 x 5 KG EN SEDE BERNAL SEDE BERNAL	1	\$ 288,00	\$ 288,00

Total: \$ 85.084,00

SON PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y CUATRO CON 00/100

Según indica la RG 3665 y 3666/2014 es obligatorio que los MONOTRIBUTISTAS utilicen el nuevo procedimiento de autorización de impresión de comprobantes (en la factura debe figurar un número de CAI).

Sin embargo, la legislación vigente también permite que los mismos puedan seguir utilizando los comprobantes en existencia (Talonarios Anteriores) previo trámite en la página de Afip, por lo tanto se pueden aceptar tanto comprobantes de talonarios viejos (facturas sin CAI) como con CAI. Para el primer caso es IMPRESCINDIBLE QUE EL PROVEEDOR ENTREGUE, JUNTO CON LA FACTURA, COPIA DE TRÁMITE DE INFORMACIÓN DE COMPROBANTES EN EXISTENCIA REGISTRADOS.

Los exentos de IVA y los no alcanzados pueden presentar facturas con CAI desde el 01/03/15 siendo de carácter obligatorio desde el 01/05/2015.

Se informa que ha entrado en vigencia un nuevo régimen de Factura Electrónica obligatorio desde el 1/8/2014. Desde esa fecha no se recibirán facturas pre impresas de los sujetos obligados.

Según indica la RG 3665 y 3666/2014 es obligatorio que los MONOTRIBUTISTAS utilicen el nuevo procedimiento de autorización de impresión de comprobantes (en la factura debe figurar un número de CAI).

Sin embargo, la legislación vigente también permite que los mismos puedan seguir utilizando los comprobantes en existencia (Talonarios Anteriores) previo trámite en la página de Afip, por lo tanto se pueden aceptar tanto comprobantes de talonarios viejos (facturas sin CAI) como con CAI. Para el primer caso es IMPRESCINDIBLE QUE EL PROVEEDOR ENTREGUE, JUNTO CON LA FACTURA, COPIA DE TRÁMITE DE INFORMACIÓN DE COMPROBANTES EN EXISTENCIA REGISTRADOS.

Los exentos de IVA y los no alcanzados pueden presentar facturas con CAI desde el 01/03/15 siendo de carácter obligatorio desde el 01/05/2015.

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL
DIRECTOR DE SUMINISTROS

IMPORTANTE: Forma de pago de las facturas: TRANSFERENCIA BANCARIA:

Para que puedan abonarse las facturas B o C, el proveedor deberá remitir conjuntamente con la factura y remito una Declaración Jurada conteniendo:

Nro. de cuenta bancaria:

Tipo de cuenta bancaria:

Banco:

Sucursal:

CBU:

Titular de la empresa:

CUIT de la empresa:

Dirección de la empresa:

Correo electrónico de la empresa:

Entregar además:

Para el Impuesto a los Ingresos Brutos o Convenio Multilateral según corresponda, para poder completar el legajo de proveedores, se solicita que presente:

1) Operaciones alcanzadas según Disposición Normativa serie B 1/2004.

Se encuentran alcanzadas por el presente régimen las operaciones en las cuales se verifiquen las locaciones de servicios con la realización en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

2) Constancia de inscripción para contribuyentes del régimen simplificado de Ingresos

Brutos de Provincia de Buenos Aires donde figura el código de actividad de la persona o para contribuyentes del Convenio Multilateral, el formulario CM01 de cada proveedor con el código de actividad y el formulario CM05 donde figura el

coeficiente de apropiación que corresponde a la jurisdicción Provincia de Buenos Aires.

3) Constancia de exención (para contribuyentes con exención por código fiscal)

4) Nota de exención citando la legislación que lo avala (para contribuyentes por exención por pacto fiscal).

5) Nota DDJJ acreditando su exclusión (para contribuyentes que posean domicilio en otra jurisdicción, por ejemplo C.A.B.A. y presten su servicio a UNQ desde esa jurisdicción sin trasladarse a Provincia de Buenos Aires).

Situación de la Universidad Nacional de Quilmes frente al IVA: Exento.